Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpeta Nº 2352 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1261 de 2017

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Se modifican artículos de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de octubre de 2017**

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Macarena Gelman.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo D. Abdala, Cecilia Bottino, Catalina Correa, Darcy de los Santos, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Ope Pasquet, Daniel Radío y Javier Umpiérrez.
SECRETARIA:	Señora María Eugenia Castrillón.
PROSECRETARIO:	Señor Manuel Nande.

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dentro de los asuntos entrados tenemos el resto de las modificaciones del Código del Proceso Penal que estaban a consideración del Senado y el ingreso de un proyecto sobre familiares integrantes de las Fuerzas Armadas, fuerzas policiales y de civiles fallecidos en enfrentamiento armado con la sedición entre los años 1962 y 1976.

También tenemos comunicaciones respecto al Código del Adulto Mayor.

Asimismo, ha ingresado la propuesta de modificación del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, tal como habían acordado en la visita que se produjo en la anteúltima sesión, y que todos tienen a disposición.

(Diálogos)

——El proyecto sobre modificaciones al Código del Proceso Penal tiene urgencia extrema. Tenemos como última prórroga el 1º de noviembre, antes de que el nuevo Código entre en vigencia. Hay acuerdo en la Comisión para darle absoluta prioridad.

No obstante ello, se ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Código de la Niñez y la Adolescencia. Se modifican artículos de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004. Proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores". Ya tiene media sanción.

La Comisión recibió delegaciones que plantearon objeciones a este proyecto, particularmente en lo que hace a los literales D) y E).

Propongo empezar a votar el proyecto, desglosando esos dos literales del artículo 2°. Sin perjuicio de ello, tendríamos que aprobarlos previo a las sesiones ordinarias de la semana entrante para que pueda efectivamente votarse en Cámara y para que quienes tengan que implementar el nuevo Código del Proceso Penal tengan la norma definitiva a la brevedad posible.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Me parece que de esos dos literales del artículo 2° nadie había planteado ninguna objeción. Tal vez, podríamos votar directamente el proyecto en bloque y después abocarnos a ver las propuestas del Inisa, desglosando esos artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es lo que estaba proponiendo.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Yo creo que este proyecto nos coloca frente a una encrucijada gravísima porque, si se aprobara tal como viene del Senado, llegaríamos al resultado absurdo de que el régimen procesal para los menores infractores sería más severo que el régimen procesal establecido por el CPP para los adultos a los que se le imputa un delito. Me parece que no se puede admitir un resultado así. Por lo visto, en el Senado piensan de otra manera, porque acaban de sancionar este proyecto de ley

Yo creo que el resultado es directamente absurdo. ¿Por qué digo más severo en un caso que en el otro? Porque para los adultos sometidos al CPP a partir de la entrada en vigencia de este, la prisión preventiva no será preceptiva en ningún caso y para los menores la prisión preventiva va a ser preceptiva cuando cometan los delitos previstos en el artículo 116 bis. Y no sólo será preceptiva sino que tendrá, además, una duración mínima de un año según se establece allí.

Por eso digo que claramente un régimen es más severo que el otro. Yo creo que esta contradicción es inaceptable y hay que resolverla o bien haciendo más benigno el régimen a aplicar a los menores o bien haciendo más severo el régimen a aplicar a los mayores. Yo soy partidario de ir por el primer camino, que nos parece que es lo más consecuente con el espíritu y los propósitos de la reforma. Es decir que me inclino por hacer más benigno el régimen a aplicar a los menores, haciéndome cargo de todo lo que ello implica, que no es poca cosa. Me parece que es una forma de superar la contradicción.

Ahora: creo que esta es una discusión de fondo muy importante; más importante que cualquier otra de las cuestiones secundarias o accesorias que puede plantear el proyecto. Creo que tendríamos que discutir en torno a eso y después ver lo demás. Me parece que aprobar las demás disposiciones, salvo las que fueron mencionadas aquí, no tiene mayor utilidad, mayor conveniencia.

Inclusive, podría ocurrir que en función de las soluciones a las que lleguemos acerca de esta contradicción que señalé veamos la necesidad de modificar, aunque sea en lo más mínimo, algunas de las otras disposiciones del proyecto. No veo la necesidad de votar primero todo lo demás salvo los literales a los que se hizo referencia del artículo 2°. Sería partidario de ir primero al meollo de la discusión y, una vez que hayamos resuelto algo en esa materia, votar según lo que haya resultado de esa discusión primera.

Ahora, también digo que hay propuestas en esta materia que vienen del Inisa con las que yo tomo conocimiento en esta sesión; no las conocía de antes. Si fueron remitidas no lo sé; no las vi. Necesitaríamos un tiempo mínimo para leerlas y ver cómo podríamos compaginar esto -si es que se entiende necesario o pertinente recibir la propuesta del Inisa- con el texto aprobado por el Senado. Yo propondría un intermedio de una hora a estos efectos que acabo de mencionar.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Compartimos lo que plantea el señor diputado Pasquet, pero no tomamos conocimiento ahora de esto porque vino el Inisa, el Consejo Honorario de la Niñez y tuvimos dos visitas, donde nos plantearon esta situación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Hablo de los textos.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Sí, los textos, pero hace dos semanas que venimos trabajando en estos temas.

Nosotros consideramos que esa dificultad está planteada en los artículos que estamos desglosando y no en el resto.

También consideramos que si modificáramos ese artículo el Senado sería tercera Cámara, por lo tanto tendría que aceptar o no lo que estamos presentando.

Nuestra idea es modificar el artículo mencionado y no el resto, de forma de facilitar la aprobación por la tercera Cámara. Nuestra intención -en caso de modificar- es ver de modificar el artículo 2°.

Hay una cuestión de tiempos, porque hay un compromiso del sistema político de que se empiece a aplicar esto el 1° de noviembre. El tiempo nos acucia a todos y tenemos que trabajar en función de cumplir con ese acuerdo que hicimos.

Tenemos la voluntad de analizarlo, y por eso pedimos el desglose de esos dos literales y votar el resto.

En cuanto al otro tema que tiene que ver con el CPP, nosotros tenemos intención de votarlo como fue aprobado por el Senado. Entiendo que ingresó hoy y que también necesitamos tiempo para que todos los señores legisladores tomen conocimiento. Pero venimos siguiendo el tema de cerca y sabíamos que nos iba a embretar el tiempo porque iba a llegar cerca de la fecha de aplicación del nuevo Código.

No tenemos problema en votar el intermedio que solicita el señor diputado Pasquet. La duda es si una hora es suficiente para resolver este tema o, tal vez, deberíamos citar a una sesión extraordinaria en estos días para definir el tema de los literales. Lo digo por las consecuencias que podrían generar las modificaciones que se den aquí. Es decir, caer en un estancamiento. Nosotros tenemos que tener el correlato de que las modificaciones que se den aquí se van a mantener en el Senado. De lo contrario, se dificultaría muchísimo cumplir con lo acordado, es decir que el nuevo Código empiece a regir el 1° de noviembre.

(Diálogos)

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Hasta donde entiendo, a lo que refiere el señor diputado Pasquet no es fruto de estas modificaciones que estamos discutiendo hoy, sino que tiene que ver con una ley que se aprobó en la legislatura pasada y que establecía este mínimo de un año. Además, tiene relación con lo que entendemos que es el proceso de rehabilitación. Esa fue la lógica que se aplicó: la idea de que las medidas socioeducativas aplicadas por menos tiempo a lo único que conducían era a que el menor estaba privado de libertad, pero no se aplicaba ningún régimen de rehabilitación.

Independientemente de que se comparta o no eso, fue el fruto de un largo proceso de negociación. Recuerdo haber discutido mucho esto con el exdiputado Bango, que es mi amigo. Me parece que no lo vamos a resolver en una hora de intermedio, porque fue fruto de meses de negociación entre todos los partidos

Por supuesto que estoy dispuesto a votar ya mismo el intermedio, hasta de dos horas, si es necesario, pero no me parece que vayamos a modificar en ese tiempo lo que fue un largo proceso multipartidario de negociación, del que participaron todos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Estamos dispuestos a otorgar a los colegas -es una forma de otorgárnoslo a nosotros mismos- el tiempo que sea indispensable para que todos podamos votar cómodos y a conciencia, independientemente del sentido en el que lo hagamos.

A esta altura, no sé si tiene demasiado sentido que votemos un intermedio de una hora, en virtud de que sé que circula la idea -que se me trasmitió antes de comenzar- de convocar una sesión extraordinaria para el día martes, de manera tal que votar hoy, en bloque, el resto de los artículos o hacerlo el martes me parece que no cambia demasiado las cosas.

Todos tenemos bien claro que estamos muy acotados con los tiempos, no solo porque el 1º de noviembre está a la vuelta de la esquina, sino porque en términos de las sesiones ordinarias que tenemos por delante, nos quedan dos: la del martes y la del miércoles de la próxima semana. Creo que ese compromiso de hacer una sesión extraordinaria el martes debería ir de la mano del compromiso de votar ese día y, eventualmente,

ingresar el tema como grave y urgente en la misma sesión del martes o, a más tardar, en la del miércoles, porque además tenemos que tratar el proyecto de ley que acaba de ingresar.

Sobre este asunto que la comisión está analizando, voy a dejar una constancia que no compromete tampoco al señor diputado Goñi Reyes, porque prácticamente no hemos tenido tiempo de hablarlo. Por supuesto, a todos nos ha preocupado la circunstancia de la cual vinieron a alertarnos tanto el Inisa como el Consejo Honorario de Derechos del Niño, vinculada fundamentalmente al alargamiento del tiempo de la medida cautelar y a las consecuencias que ello conllevaría en lo que tiene que ver con la recuperación, reeducación o reinserción de los menores infractores.

También trasmito que, en principio, la fórmula que nos ha hecho llegar el Inisa, que tuve la oportunidad de verla porque nos fue distribuida -otras veces me ha pasado que me hacen llegar un documento que, en el fárrago de los que todos recibimos, a veces advertimos que eso fue enviado y otras no lo advertimos; pero esta vez, por suerte, a diferencia de otras, pude leer a tiempo la fórmula-, y digo que en lo que refiere al literal D), en principio, me satisface y estaría dispuesto a acompañar esta redacción sin mayores dificultades.

Tengo algunas dudas con relación a la redacción del literal E), entre otras cosas, porque este acortamiento tan severo de los plazos, en las distintas etapas del proceso -la acusación, el traslado, etcétera- me parece que es un tema que deberíamos chequear un poquito mejor, porque ya tiene que ver con asuntos estrictamente procesales y por algo fueron proyectados los plazos originales. Ahora se nos propone directamente llevarlos a la mitad, en la mayoría de los casos. Sobre eso tengo algunas dudas y, tal vez, este tiempo que nos demos puede ser útil para recabar ciertos asesoramientos. Esa es mi tesitura. Yo estoy en condiciones de votar en ese sentido y en esa dirección, y hago mías las palabras del señor diputado Radío en cuanto a que mi Partido y nosotros en particular -yo trabajé mucho en ese tema- estamos comprometidos y, por el momento, seguiremos comprometidos con la modificación legal que oportunamente introdujimos, estableciendo un mínimo de un año para determinados delitos -no para todos-, para los más graves, en el caso de menores en conflicto con la ley, como suele decirse.

Lo otro que quiero dejar planteado -haciendo acuerdo en que, eventualmente, pactemos esa sesión extraordinaria para el martes, para que ese mismo día o el miércoles esto se apruebe en el plenario- es que me preocupa también darnos el tiempo para recibir algún asesoramiento con relación a este otro proyecto que ha venido, que son más de treinta modificaciones del Código vigente. De aquí a la semana próxima tendríamos que ver de qué manera podemos obtener alguna información.

Pregunto si con relación a esto llegó al Senado o a la Comisión algún informe de la comisión de implementación, de la Suprema Corte de Justicia, del ministerio público o de alguien, a los efectos de tener alguna referencia que nos ayude a ilustrarnos con relación a esto.

Ese es el planteo que quería dejar: cuál es mi posición y mi acuerdo con el intermedio, si fuera necesario, pero si no, con resolver esto definitivamente el martes en la sesión extraordinaria que pactemos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a distribuir el material. Lo que se envió vía correo electrónico fueron las comparaciones entre un proyecto y otro. Sin perjuicio de eso, todo lo que exista en materia de asesoramiento que haya llegado al Senado del último proyecto se va a distribuir en este momento.

Respecto a lo anterior, quisiera dejar constancia de cuál es mi posición al respecto, sin perjuicio de que la posición de la bancada la han expresado mis compañeros en relación a los tiempos.

En lo que hace al asunto de fondo, comparto absolutamente lo expresado por el señor diputado Pasquet en relación al Código de la Niñez y de la Adolescencia y al proceso para menores en comparación con el de adultos.

Obviamente, si bien no la comparto, tengo claro que hubo una discusión que de alguna manera condicionó esto y que es el proyecto de ley que mencionaba el señor diputado Radío. Tengo la convicción y un compromiso absoluto -más allá de que, por supuesto, es la posición de la bancada y del Gobierno- de que no haya más prórrogas para la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal. Eso para mi es lo principal, sin perjuicio de que también quisiera adelantar que, en relación a las preocupaciones expresadas en este caso, más allá del asunto de fondo, en lo que hace a los literales D) y E), sobre todo al D), respecto de las medidas

cautelares, yo no estoy en condiciones de votar el proyecto tal como vino redactado del Senado. Quería dejar constancia de eso.

Comparto las modificaciones que, en este caso, fueron circunstancialmente presentadas por el Inisa, porque lo que sucedió fue que vinieron a expresar una preocupación y nosotros mismos les preguntamos si tenían una propuesta de redacción. Estoy dispuesta a estudiar el tema en lo que hace a eso en todos sus términos.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Quiero hacer algunas precisiones.

Acabo de leer el texto del Inisa. Confieso que no lo había leído antes. No tomé conciencia de que nos había sido distribuido. Me pasó lo que recién comentaba el señor diputado Abdala. Recién estoy viendo el texto ahora.

Francamente, tengo dudas de que la redacción propuesta para el literal D) del artículo 76 resuelva el problema que yo señalo. A primera vista, no me parece que resuelva el problema de la preceptividad de la prisión preventiva. Yo creo que queda en pie, porque la remisión al artículo 2° de la Ley N° 18.777 tiene que ver con el plazo de esa medida, no con su carácter preceptivo, que es lo que me preocupa, porque ese carácter no existe en el caso de las medidas cautelares que se puedan tomar al amparo del Código del Proceso Penal. Esa es la desigualdad que yo señalo.

Lo de la preceptividad de la prisión preventiva tampoco tiene que ver con la duración de las medidas socioeducativas. Entiendo y comparto el razonamiento de que, ante casos graves, las medias socioeducativas deben tener una duración mínima, porque si no están condenadas a la ineficacia, pero una cosa es eso -cuánto van a durar las medidas que se impongan por sentencia- y, otra, si necesariamente ha de imponerse o no una medida cautelar de privación de libertad. Son dos cosas diferentes.

Por supuesto, no reniego de la prisión preventiva ante infracciones graves o gravísimas; al contrario, pero creo que esas medidas deben tomarse por decisión de los magistrados actuantes, es decir, a pedido del fiscal y por resolución del juez, que tienen que asumir su responsabilidad. Llegado el caso, tienen que decir que disponen la prisión preventiva porque entienden que las circunstancias del caso lo justifican. Es mucho más cómodo decir: "Tomo la medida, porque la ley me obliga". De pronto, de esa manera se ahorran algún momento incómodo cuando salen del juzgado donde están actuando y afuera están los familiares y los amigos del menor que va a ser sometido a esas medidas.

Ese es un problema real que hay que considerar, porque el deterioro que hay en las pautas de conducta de nuestra sociedad y en los espectáculos cada vez más frecuentes de agresiones a gente que está cumpliendo su función -sean médicos, sean docentes-, puede llevar a que en cualquier momento pueda ocurrir algún episodio desagradable con jueces o con fiscales. Eso es parte de la realidad y es muy comprensible que los jueces y fiscales, que son personas de carne y hueso, que tienen los mismos temores que nosotros, puedan sentirse en una posición incómoda si tienen que adoptar medidas cuando saben que afuera van a tener que dar cuenta de ellas y prefieren tomarlas simplemente por mandato legal. Pero nosotros acabamos de sancionar un Código del Proceso Penal en el que se establece que la prisión preventiva no va a ser preceptiva en ningún caso, porque nos parece que eso es lo que está de acuerdo con el sistema acusatorio. Al mismo tiempo, introdujimos válvulas de seguridad, que son todos aquellos casos en los cuales el juez puede disponer de la prisión preventiva si el fiscal así lo solicita. Entonces, creo que hay que aplicar el mismo concepto acá: no hay prisión preventiva obligatoria preceptiva, pero puede haberla cuando el fiscal lo pide y el juez lo dispone. Me parece que el sistema debe funcionar así, lo cual no tiene nada que ver con la duración de las medidas socioeducativas que después se dispongan.

Me parece que la redacción propuesta por el Inisa para el literal D) del artículo 76 no nos resuelve el problema; lo atenúa, pero no lo resuelve. Por eso, creo que tenemos que considerar esto con detenimiento.

Por supuesto, de ninguna manera pretendo ni aceptaría que la comisión alterara su régimen de trabajo en función de mis conveniencias o inconveniencias. Retiro instantáneamente la moción de pasar a intermedio y estoy dispuesto a venir a las sesiones extraordinarias que se fijen mañana, pasado, el sábado, el domingo, el lunes o el martes, cuando quieran y a la hora que sea. Estoy dispuesto, pero acá hay un problema serio que tenemos que resolver y que no alcanza con esto que envía el Inisa para dar por resuelto.

Los problemas no se circunscriben a esto, porque también tenemos un artículo 1° del texto aprobado por el Senado que establece que el régimen principal es el del Código y el subsidiario es el del Código del Proceso Penal cuando si estuviese al revés, como lo había propuesto la propia comisión del Senado, si el régimen principal fuera el del Código del Proceso Penal y el subsidiario a las disposiciones del Código, esta cuestión de la preventiva estaría resuelta, porque se aplicaría el principio central de que no es preceptiva en ningún caso.

En cuanto a nuestras facultades para modificar lo que venga del Senado, creo que las tenemos en plenitud. Yo no acepto ningún criterio que retacee esto, porque creo que, en definitiva, es inconstitucional. Si hay dos cámaras es porque se supone que cada una tiene que hacer su trabajo. Acá no hay ninguna justificación para el bicameralismo si no es por razones técnicas. Acá no hay bicameralismo por razones de orden federal, racial ni de ningún otro tipo, como hay en otros países. Acá lo hay porque se supone que dos cámaras trabajan mejor que una sola. Entonces, para hacer nuestro trabajo, tenemos que actuar en esto, asumiendo la plenitud de nuestras responsabilidades sin aceptar eso de que "como viene del Senado" hay que votarlo. Eso no lo acepto. Además, tampoco me veo incitado a aceptar ese criterio por la excelencia técnica de los textos que vienen del Senado, que no es tal. A veces, los senadores tienen la osadía de molestarse por las cosas que hacemos nosotros. A uno le gustaría discutir con quienes expresan esa molestia a ver quién está en el acierto y quién en el error. No creo que el Senado sea una cumbre de excelencia técnica. No conozco a los eminentes juristas que dan cátedra en el Senado. No los conozco; se ve que no leí las versiones taquigráficas con la suficiente atención. Creo que estas cosas las tenemos que discutir.

Tampoco me hace fuerza el criterio de que hay un acuerdo político para que esto empiece a regir en tal fecha o en tal otra, porque esos acuerdos parten de la base de que lo que se había acordado durante años de trabajo en el Parlamento, y antes, fuera de él, no sería modificado en lo sustancial. Es un criterio que está implícito y que me parece obvio. Ahora, si nos mandan treinta modificaciones al CPP, ¿quién está incumpliendo el acuerdo? ¿Los que quieren tiempo para estudiarlo o los que modifican aun lo que no es necesario modificar para acercarse a una idea de Código que se ve que alguien tiene por ahí y que no fue lo que quedó plasmado en la ley votada en el año 2014?

La ley del 2014, cuya vigencia venimos postergando, fue el resultado de un consenso largamente negociado, trabajoso, pero al que finalmente se llegó y en el que participó todo el mundo. De aquella comisión que hizo el anteproyecto del Código del Proceso Penal se podrá decir cualquier cosa menos que no era inclusiva. Estaba incluido todo el mundo: la Suprema Corte de Justicia, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, la Asociación de Magistrados, la Asociación de Fiscales, los defensores públicos, el Colegio de Abogados, los funcionarios judiciales, los actuarios. Fue una comisión amplísima que acordó un proyecto. Luego eso pasó al Parlamento y el Senado lo discutió durante cuatro años y medio -lentamente, sí, lo reconozco-, pero al final fue aprobado por unanimidad en el año 2014.

Ahora, de buenas a primeras, empiezan a llover modificaciones que no apuntan a corregir algún problema parcial o algún defecto menor, sino que están generando nuevas estructuras; aparecen audiencias nuevas, como la audiencia de control de la acusación, que no estaba. Están cambiando la estructura procesal.

¿Cuál es el designio que está detrás? ¿Cuál es ese paradigma en función del cual se introducen estas modificaciones? No lo conocemos. No sabemos si el cerebro que está detrás de esto es la Presidencia, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Cultura; no lo sabemos. Sabemos que viene del Poder Ejecutivo, pero después vienen los representantes del Mides a decir que a ellos no los consultaron y que proponen modificar el proyecto que viene del Senado. Esa es la situación en la que estamos.

En este clima de que llueven las modificaciones, no me siento obligado por ningún compromiso a que esto entre a regir indefectiblemente el 1º de noviembre. Me siento obligado por el deber de hacer las cosas lo mejor posible, tratando de no introducir mejoras que después nos sorprendan porque las votamos sin haberlas estudiado y sin saber a ciencia cierta qué es lo que representan y cómo se van a aplicar.

En función de todas estas consideraciones, no me siento en condiciones de votar ahora. Si se quiere hacer un intermedio, lo apoyo; no lo pido. Si se quiere hacer una sesión extraordinaria, cuenten conmigo, el día que sea y a la hora que sea. Acá estamos frente a modificaciones importantes, inconsultas, que nos exigen pronunciamientos de fondo sobre temas muy delicados. ¿Vamos a someter a los menores a un régimen más grave que el de los mayores? Yo no estoy de acuerdo, pero eso no se puede votar simplemente por sí o por

no; hay que redactar, hay que pensar, hay que consultar, para llegar a decisiones de las cuales después podamos hacernos cargo en forma responsable.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Hay algo que no quiero dejar pasar. En ningún momento enunciamos un tutelaje de la Cámara por parte del Senado en este debate. Simplemente dijimos que el Senado sería tercera Cámara, y todos sabemos cómo funciona el tema de aceptar o rechazar las modificaciones. Como somos la segunda Cámara de este proyecto y las modificaciones pasarían al Senado como tercera Cámara, que las acepta o las rechaza, nosotros consideramos que sería lo más razonable trabajar en coordinación con el Senado para que esas modificaciones no generen un estancamiento del proyecto y se pueda cumplir con la fecha del 1º de noviembre, que es lo que pretendemos.

Entendemos el planteo de fondo, pero no se nos puede asignar que planteamos no modificar o no legislar como Cámara de Diputados que somos, cuando no estamos hablando de eso, sino de una cuestión exclusivamente de procedimiento. El señor diputado Ope Pasquet ha estado en las dos Cámaras y sabe cómo funciona la de Diputados y el Senado, con las dificultades que tiene de ser solo treinta legisladores para atender todas las Comisiones que aquí atendemos noventa y nueve.

Reitero que no estamos planteando una tutela del Senado; simplemente estamos planteando una coordinación que lleve a que este proceso culmine con la puesta en funcionamiento de la ley el 1º de noviembre. Si lo podemos lograr, perfecto; si no lo podemos lograr, habremos fracasado con total éxito.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Como en otras oportunidades, comparto varios de los planteos del señor diputado Ope Pasquet.

Quiero destacar el trabajo serio que realiza la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados. En la sesión plenaria anterior se dio una participación de una señora diputada que no integra esta Comisión y que, a mi juicio, fue desafortunada; los cuestionamientos hacia esta Comisión no vienen solo del Senado, sino que también vienen de una colega. Entonces, quiero destacar la seriedad, el respeto y la altura con la que se trabaja en esta Comisión, siempre estudiando las propuestas que vienen de parte de todos los legisladores de los distintos partidos. Nos hemos dado los tiempos cuando así correspondía y, en otros casos, hemos avanzado más rápido, dejando constancia de que lo hacíamos por acuerdos interpartidarios, a pesar de tener miradas divergentes en varios de los temas tratados. Quería dejarlo expresamente planteado aquí.

El otro día no quise intervenir en el pleno de la Cámara para no entorpecer la discusión, pero todos los legisladores integrantes de esta Comisión nos merecemos el respeto del resto de la Cámara. En su momento, lo dejaré asentado también en el pleno.

Por otra parte, las objeciones específicas vinieron por el artículo 76, de las medidas cautelares. No se hizo una objeción general ni del Inisa ni de la Comisión Honoraria. La intervención del doctor Cavalli por el Poder Judicial fue muy clara. No hubo observaciones que nos hicieran mirar especialmente el resto del articulado. Sí estábamos trabajando con las propuestas específicas para las medidas cautelares.

Lo otro a considerar es la discusión que se dio en el Senado. Cuando somos segunda Cámara debemos tener en cuenta que hay cuestiones que vienen trabajadas. Estos temas fueron trabajados en forma exhaustiva en el Senado, donde se lograron algunos acuerdos. Podremos concordar o no con ellos, pero no dejan de ser un antecedente que hay que considerar.

He consultado a legisladores de mi bancada acerca de dónde surgieron las modificaciones. Como decía el señor diputado Ope Pasquet, hubo un trabajo de una comisión interinstitucional a efectos de elaborar el Código del Proceso Penal, que ahora estamos modificando. En la discusión del Senado varios legisladores de todos los partidos políticos hicieron referencia a que surgieron nuevas propuestas de parte de la comisión interinstitucional que integraban la Fiscalía General de la Nación y la Suprema Corte de Justicia. Hemos tenido especial precaución de consultar si las propuestas eran únicamente del Poder Ejecutivo o si venían o habían sido consultadas con los operadores jurídicos, que son quienes, en definitiva, tendrán que aplicar el Código del Proceso Penal. Me queda la tranquilidad, tal como dicen los señores senadores de todos los partidos políticos que integran la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, de que estas modificaciones cuentan con el acuerdo de esa comisión interinstitucional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Suscribo las palabras de la señora diputada Cecilia Bottino, en el sentido de que no puedo hablar de excelencia técnica por no tener la capacidad técnica para hacerlo; es diferente el caso de quienes ejercen la profesión.

Me consta el enorme y serio trabajo que se hizo en el Senado, sin perjuicio de que pueda no compartir algunas modificaciones que llegaron, como las del CNA. Más allá de surgir en un ámbito interinstitucional, esto no ingresó como una propuesta única del Poder Ejecutivo y se le dio estado parlamentario en el Senado. Ingresaron propuestas por distintas vías y eso complejizó la tarea.

Me he convencido de que no importa cuántas modificaciones hagamos, siempre aparecerán nuevas. Si seguimos en la lógica de nunca estar listos, esto no va a empezar jamás. En realidad, la mayor parte de las dificultades las veremos en la práctica. Tengo la referencia de que expresamente se dejó constancia, no recuerdo si en el pleno o la Comisión del Senado, de la necesidad de, una vez implementado, darnos un año para revisar y corregir eventuales desajustes.

Soy consciente de que el tema no se resuelve con estas modificaciones, pero creo que atenúan las consecuencias y por ello es importante intentar hacerlas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Más allá de todas las consideraciones que aquí se han hecho, que por supuesto son absolutamente legítimas -no hay posiciones únicas en esto; es un tema que ofrece muchas aristas y que está muy condicionado por los tiempos y por la forma desordenada en la que se ha venido legislando con relación al Código del Proceso Penal, y en eso seguramente todos coincidamos muy rápido-, ese mismo condicionamiento que deviene de la fecha perentoria del 1º de noviembre, por lo menos la que nos hemos trazado muchos de nuestros sectores políticos o muchos de nosotros en cuanto a que tenemos que tener esto resuelto antes de esa fecha, nos obliga a llevar al discusión hasta donde la podamos llevar, asumiendo que en determinado momento tenemos que votar. Me parece que el umbral de la próxima semana está pautando la definición que tenemos que tomar.

Reitero: creo que a esta altura, en la medida en que el proyecto en su integralidad no quede definitivamente resuelto hoy -que no quedará-, tendremos que asumir que lo más conveniente puede ser convocar a una sesión extraordinaria el próximo martes, postergando el tratamiento de este tema, de principio a fin, del primero al último de los artículos del proyecto de ley, y comprometernos en el sentido que sea, porque en algún momento hay que definirse y votar. Cada quien votará lo que tenga que votar y sustentará sus posiciones en sala. La idea es comprometernos a que el martes haya un pronunciamiento. Creo que eso no debiera violentar la posición de nadie ni la independencia de criterio que todos debemos tener.

Suscribo íntegramente lo que decía el señor diputado Ope Pasquet en cuanto a que la Cámara de Diputados tiene su propio fuero y desde ese punto de vista no tiene por qué ser una votación de ratificación de lo que viene del Senado; todo lo contrario: de hecho, vamos a modificar lo que el Senado aprobó. Acabamos de advertir un aspecto que no fue debidamente tenido en cuenta en el Senado y que estamos dispuestos a corregir. Después, en lo instrumental o en la fórmula jurídica, dirimamos si estamos más o menos de acuerdo o más o menos satisfechos con la propuesta. Tal vez hoy no convenga definirlo en forma categórica, para darnos un tiempo hasta el martes próximo y, ahí sí, ver si llegamos a un consenso sobre esta fórmula o las que se puedan sugerir o, de lo contrario, resolver por mayoría. Hago una propuesta en ese sentido, que es lo que sugería la señora presidenta antes de empezar.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¡Apoyado!

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay acuerdo para realizar una sesión extraordinaria el martes próximo, a la hora 13, para votar las modificaciones al CPP y también lo relativo al CNA.

(Diálogos)

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Nosotros hablábamos del proyecto del CNA.

Más allá de las modificaciones que entraron hoy para el Código del Proceso Penal, que es un grupo grande de modificaciones, estaríamos en condiciones de votarlo en este momento, a efectos de facilitar el trabajo,

porque se nos juntaron muchos proyectos. El proyecto de la participación política, que ha quedado para atrás, para nosotros también es muy importante y merece relevancia en el pleno.

No tenemos ninguna propuesta de modificación al trabajo que hicieron los compañeros en el Senado con respecto al Código del Proceso Penal, así que estamos en condiciones de votarlo hoy.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Yo no estoy en condiciones de votar esto. Advierto que contiene modificaciones importantes al Código del Proceso Penal, tal como se había votado en el 2014, y quiero estudiarlo con el detenimiento que merece. Hay cosas que me llaman profundamente la atención ya a primera vista y antes de aventurar un juicio, quisiera estudiarlo con detenimiento.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Nos pasa algo similar. No he tenido oportunidad de leerlo, por más que se diga que se distribuyó ayer o antes de ayer. Es más: recién tomo contacto físico con el comparativo. De manera que es inevitable que nos demos algunos días. No tengo inconveniente en fijar otra sesión extraordinaria, si fuese necesario. Hoy es miércoles, así que podría ser el jueves o el viernes. En lo personal, no tengo el más mínimo inconveniente, salvo mañana al mediodía, que tengo Comisión investigadora junto con el señor diputado Radío.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Hemos acordado tratar los dos proyectos vinculados con modificaciones del CPP el día martes, a la hora 13, con el compromiso de proponer su ingreso a sala ese mismo día.

Tenemos algunos asuntos más en el orden del día, pero habiendo acordado que la prioridad absoluta es el CPP vamos a postergar su consideración para sesiones extraordinarias que serán fijadas durante el mes de octubre, en la medida en que podamos avanzar. Creo que es importante ir despejando el orden del día, sobre todo porque, además, hemos hablado en reiteradas oportunidades de comenzar con el tratamiento de la reforma del Código Penal y eso se mantiene, lo cual hace que los tiempos apremien mucho.

Sin perjuicio de ello, quiero informar que el asunto que figuraba en primer término del orden del día de la semana pasada, relativo a" Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea. Ente Autónomo. Supresión", que fuera remitido por el Poder Ejecutivo, y que establece, con la liquidación definitiva, la supresión del ente autónomo, de acuerdo con la ley, tiene como último plazo para su aprobación el 31 de diciembre. De lo contrario, se complicaría con el cierre del ejercicio. Por tanto, estoy planteando priorizar este tema también.

SEÑOR PASQUET (Ope).- A la hora de discutir prioridades yo pido que se tenga presente el proyecto sobre publicidad oficial. Es importantísimo por las características intrínsecas y por todo lo que hemos dicho pero, además, porque se ha votado en el Senado una ley sobre financiación de los partidos políticos. Creo que queda renga esa ley si no va acompañada por esta otra en materia de publicidad oficial. Como integrante de un partido de la oposición, me preocupa que por un lado ciñamos estrictamente las formas en que los partidos pueden financiarse y, por otro, quede abierto el grifo de la publicidad oficial, que ya hemos visto cómo se ha usado. Es todo parte del mismo tema. Si vamos a regular, regulemos todo, pero si regulamos solamente cómo los partidos se financian y después el Gobierno y las empresas públicas pueden contratar publicidad cuándo y cómo les parezca y gastar lo que sea en cualquier momento, quedamos compitiendo en condiciones demasiado desiguales. Por eso digo: es una cuestión política importante. Yo pido que se tome en cuenta esto.

Creo que si tenemos que establecer un régimen extraordinario para sesionar otro día, cuenten con nosotros en cualquier momento, pero me parece que no podemos dejarlo allí en suspenso. Esto lo habíamos votado en general el año pasado con cargo de avanzar en el tratamiento particular tan pronto como terminase el receso. Está terminando el año y no le entramos. Pido que la Comisión lo tenga en cuenta a la hora de definir sus prioridades de trabajo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- De acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero aclarar que, en vista de que tenemos otros puntos en el orden del día que habíamos priorizado, ya acordamos realizar sesiones extraordinarias en octubre para trabajar esos temas. Entre estos proyectos, y como uno prioritario, está el de publicidad oficial.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- No entiendo el tono del planteo sobre el proyecto de publicidad oficial. Me parece que nosotros hemos tomado el tema y lo hemos llevado con la seriedad del caso. El propio señor diputado Umpiérrez ha planteado muchas veces el interés que tiene esta bancada sobre el tema.

Sin embargo, no lo asociamos a la ley sobre financiamiento de los partidos políticos porque somos austeros en el uso de los recursos públicos con respecto a la publicidad oficial y así lo hemos demostrado. Sabemos que anteriores Administraciones quizás podían tener esos desvíos, pero no es de recibo ese cuestionamiento para nosotros.

Sí nos preocupa lo de Pluna, porque tener abierto el ente está generando una serie de gastos mínimos que, de no resolverse lo que mandata la ley que se votó en el Período anterior, nos generaría una situación administrativa complicada. Me parece que no es un tema de fondo, que nos lleve mayor tiempo y que podríamos resolverlo y generar las condiciones para saldar de una buena vez ese tema, que también es heredado de Administraciones anteriores.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Celebro el fino sentido del humor del señor diputado González. Se ve que cuando hablaba de austeridad en los gastos de publicidad se refería a que a una radio que no funciona solo le dieron US$ 5.000. En ese sentido, festejo el chiste.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- En suma, les recuerdo que acordamos realizar más sesiones extraordinarias en octubre, sin perjuicio de la sesión extraordinaria para votar los dos proyectos vinculados a reforma de CPP el día martes.

Se levanta la reunión.